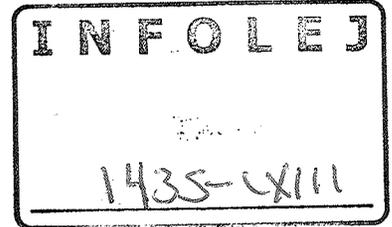




TM/538/2022

ZAPOTLANEJO, JALISCO a 30 de Agosto del 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE

Por medio del presente curso aprovecho para extenderle un cordial saludo, así mismo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Art. 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, me permito remitir la siguiente documentación en cumplimiento a las funciones que me son conferidas:

- Acta de sesión de cabildo del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco mediante el cual se desahoga y aprueba como punto de acuerdo el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Legajo original relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Memoria USB certificada, la cual contiene la digitalización respectiva a la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023, la tabla de estimaciones, así como la proyección de los años 2023-2026.
- Por otra parte, el Dictamen Técnico emitido por el Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco relativo a la revisión del proyecto sobre las tablas de valores unitarios de terreno y construcción.
- Acta de sesión ordinaria del Consejo Municipal de Catastro del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco mediante el cual se lleva a cabo la integración del mismo

Reforma No. 2 Col. Centro C.P. 45430 Zapotlanejo, Jalisco, México. | Tel. (373) 734 1024

www.zapotlanejo.gob.mx

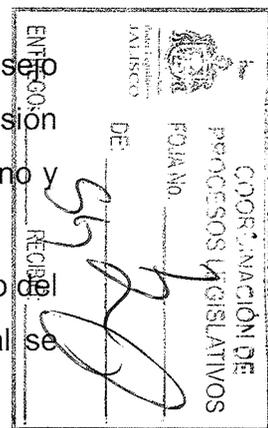
23471

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
30 AGO 2022
RECIBIDO
OFICINA DE SERVICIOS
C/A X USB

EN EL MISMO FIN
REMITIR LEY DE INGRESOS
Y TABLA DE VALORES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
30 AGO 2022
HORA 19:00
C/A ANEXO 1 USB

03724





- Acta de sesión ordinaria del Consejo Municipal de Catastro del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco mediante el cual se propuso el aumento del 5% en general de las tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2023 y a su vez, la respectiva aprobación.
- Así mismo, se anexa el punto del orden del día por el cual se aprobó la iniciativa de proyecto de tablas de valores unitarios para el ejercicio fiscal 2023; y
- Finalmente, se remite legajo original de tabla de valores unitarios para el ejercicio fiscal 2023 con firmas y sellos originales, así como el disco compacto certificado con el contenido digital de las mismas.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración sobre el presente, reiterando la seguridad de mi respeto y consideración distinguida.

ATENTAMENTE



DHC GONZALO ALVAREZ BARRAGAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

2021 - 2024
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JAL.

ENTREGO: _____		RECIBIÓ: _____	
FOLIO NO. _____		FOLIO NO. _____	
DE: _____		DE: _____	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS			
JALISCO			



El suscrito **LIC. RAMÓN BARBA MURILLO**, secretario general del ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco: -----

----- **C E R T I F I C A** -----

----- Que en el Acta número 25 veinticinco. Correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2022 dos mil veintidós, en el punto número cinco, del orden del día, el cual se aprueba por unanimidad de los regidores presentes, que a la letra dice:

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. -

Propuesta del Presidente Municipal. Para que se apruebe y se autorice la iniciativa que contiene la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023. Para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.

El que suscribe, DHG. Gonzalo Álvarez Barbagán, Presidente Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, conforme a lo dispuesto por los artículos 28 fracción IV de la Constitución Política, 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 137 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, todos del Estado de Jalisco, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto que expide la Ley de Ingresos del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios mantienen la relación de atención a la población como primer contacto para atender las necesidades de la población en el caso de los servicios públicos básicos, por lo tanto, las autoridades municipales a través de la administración de los recursos que se reciben por diferentes fuentes de financiamiento, es fundamental para cumplir con el precepto constitucional de atención a la población que reside en su jurisdicción municipal.

En el artículo 31 fracción IV, de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que es obligación de todo mexicano el contribuir para el gasto público de la Federación, el Estados, y el Municipio del cual es habitante y donde tiene su residencia, de manera proporcional y equitativa de acuerdo con lo dispuesto por las leyes.

El Artículo 115 fracción IV de la CPEUM, otorga a los Ayuntamientos, la facultad de proponer al Congreso, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones las cuales sirvan de base para el cobro de las contribuciones.

Los artículos 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, señalan que el Municipio administrará libremente su hacienda; a su vez, el artículo 75 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que para los efectos de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 88 de la Constitución Política del Estado, la Hacienda Municipal se forma con los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que anualmente propongan los Ayuntamientos y apruebe el Congreso del Estado; los ingresos que establezcan las leyes fiscales a su favor.



	2022	2023
Producto Interno Bruto		
Puntual	3.4	3.5
Nominal (miles de millones de pesos, puntual)*/	28,916.2	31,103.2
Deflactor del PIB (variación anual, % promedio)	6.7	3.9
Inflación (%)		
Dic. / dic.	5.5	3.3
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Fin de periodo	20.7	20.9
Promedio	20.6	20.8
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de periodo	7.8	8.0
Nominal promedio	6.7	7.9
Real acumulada	1.3	4.8
Cuenta Corriente		
Millones de dólares	-5,619	-7,472
% del PIB	-0.4	-0.5
Variables de apoyo:		
PIB de los Estados Unidos		
Crecimiento % real	3.6	3.0
Producción Industrial de los Estados Unidos		
Crecimiento % real	4.2	3.2
Inflación de los Estados Unidos (%)		
Promedio	6.2	2.6
Tasa de interés internacional		
Libor 3 meses (promedio)	1.5	4.2
FED Funds Rate (promedio)	0.6	2.1
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dólares / barril)	92.9	61.1
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,820	1,851
Plataforma de exportación de crudo (mbd)	879	764
Gas natural		
Precio promedio (dólares/MMBtu)	5.4	4.4

a/ Estimado.

* Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

Fuente: SHCP.

Para 2023 en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco considera una recuperación de la economía para las proyecciones de los ingresos, con una perspectiva de crecimiento nacional y en Jalisco. El municipio por su ubicación estratégica en el Área Metropolitana de Guadalajara impacta de manera positiva para la atracción de inversiones lo que detona una mayor derrama económica como fuente de empleos, pago de impuestos y derechos por ampliación de la base de contribuyentes, entre otros aspectos que mejoran la capacidad de generar ingresos propios.

En la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, se tiene como proyección un crecimiento del 5% con respecto al 2022 derivado de un mayor esfuerzo en la recaudación, sin el incremento de las tarifas en la misma proporción que se estima del crecimiento global de los ingresos. Con respecto a los ingresos fiscales de coordinación fiscal: participaciones federales y estatales, así como las aportaciones federales y otros fondos de coordinación se estiman en un crecimiento positivo de acuerdo con el desempeño de los promedios de ejercicios fiscales anteriores.